Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, veintiuno (21) de abril del dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, encuentra el despacho memorial suscrito por MARIA DORIS SALAZAR MARTINEZ, mediante el cual informa el fallecimiento de la señora GRACIELA MARTINEZ GÓMEZ, por lo que resulta imposible la citación de esta última en calidad de demandada y la subsiguiente revisión de interdicción. En atención a lo anterior será menester dejar sin efecto el auto interlocutorio No. 151 proferido el día diez (10) de abril de la anualidad y disponer el respectivo archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA ANDREA RUIZ BOHÓRQUEZ
JUEZA

Firmado Por:
Paula Andrea Ruiz Bohorquez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **059703b477961b93ef81451916039f67d5ee6b9aa9ea1927c5c2758a2bad6300**
Documento generado en 21/04/2023 04:21:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica